



Expediente: 326/26

Carátula: LIZARRAGA YOHANA MICAELA C/ CORDOBA JOSE MANUEL S/ ALIMENTOS FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORDOBA, JOSE MANUEL-REQUERIDO

27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR

20270628355 - ORTIZ, MARIA DEL VALLE-REQUERIDO

307162716481511 - LIZARRAGA, YOHANA MICAELA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 326/26



H30201123998

REF: LIZARRAGA YOHANA MICAELA c/ CORDOBA JOSE MANUEL s/ ALIMENTOS FIJACION

LEGAJO N°: 326/26

Monteros, 27 de agosto de 2026.- 1.-Téngase a MARIA DEL VALLE ORTIZ, por apersonada y por parte, con el patrocinio del Dr. VAQUERA ABRAHAM DARIO, con domicilio legal constituido en casillero digital 20270628355, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 2.- No encontrándose agregados los bonos profesionales e impuestos de ley en la proporción que corresponde, el presentante deberá cumplir con los mismos. 3.- Téngase por solicitado beneficio para mediar sin gastos por ORTIZ MARIA DEL VALLE: Consultese digitalmente la información específica a las bases de datos de la Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro y Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, de conformidad con las pautas que indica el Art. 80 del NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA y otórguesele un plazo de 60 días para su conclusión, conforme artículos 83 y 92 del mismo texto legal.-MJO

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.